



Protocolo de prevención de abuso a menores y adultos vulnerables en casas de formación

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo proporcionar líneas de prevención para evitar situaciones de abuso, sea de autoridad, de conciencia o sexual en las Casas de Formación Inicial de la Provincia Escolapia de México, en consonancia con nuestra vocación y como parte de la Orden de las Escuelas Pías.

INTRODUCCIÓN

Este protocolo trata de estar en afinidad con los lineamientos que la Orden de las Escuelas Pías nos propone llevar a cabo para que nuestras actividades de Pastoral y cada uno de los encuentros que tenemos con niños y jóvenes sean siempre en ambientes de bienestar y protección. Por lo anterior, retomamos algunas ideas del “DOCUMENTO MARCO DE LAS ESCUELAS PÍAS, UN ESPACIO SEGURO PARA MENORES Y ADULTOS VULNERABLES”, el cual dice:

“La Orden de las Escuelas Pías está profundamente comprometida con el fomento de una cultura de salvaguarda que defienda la dignidad y el bienestar de todas las personas, especialmente de los menores y los adultos vulnerables. Arraigado en el carisma de San José de Calasanz”. De acuerdo con lo ya mencionado, consideramos que es de vital relevancia que desde todas las etapas promovamos que los jóvenes que se encuentran en Formación Inicial se sientan responsables del cuidado y protección de las personas con las que entran en contacto.

El documento marco continúa diciendo: “Una expresión fundamental de nuestra misión es crear entornos seguros, justos y enriquecedores en todos nuestros ministerios. Por lo anterior, es necesario que desde la Formación Inicial, los jóvenes aprendan a generar espacios seguros y de calidad para las personas que participan junto con ellos en sus actividades cotidianas y nos insta a tener algunos principios básicos.

Para la Formación Inicial consideramos importante tener en cuenta los siguientes:

- **Primacía de la dignidad y de los derechos de toda persona:** Toda persona, en particular los menores y los adultos vulnerables, tiene el derecho inviolable a la seguridad y a la protección.



Orden de las Escuelas Pías
Provincia de México
Secretariado de Formación Inicial Cuatrienio 2023-2027

- **Tolerancia cero para el abuso:** La Orden aplica una política de tolerancia cero para cualquier forma de abuso: físico, emocional, sexual o psicológico.» Todas las denuncias deben abordarse de inmediato, garantizando respuestas rápidas y justas.
- **El interés superior del niño y de los adultos vulnerables:** Las decisiones y las políticas siempre deben tener en cuenta lo que es más beneficioso para la protección y el bienestar de los niños y las personas vulnerables.
- **Compromiso con la prevención,** la promoción y la capacidad de actuar con libertad y responsabilidad:
 - a. Crear y mantener entornos seguros es una prioridad estructural y cultural. Los esfuerzos de salvaguarda deben incluir programas formativos, evaluación de riesgos y políticas preventivas.
 - b. La promoción de la madurez humana y afectiva es esencial para promover la salvaguarda de los menores de edad y los adultos vulnerables
 - c. La vulnerabilidad suele ser inducida social y estructuralmente: la Orden debe trabajar para mitigar, reducir o eliminar los riesgos innecesarios.
 - d. La salvaguarda debe empoderar a las personas para que actúen con autonomía y responsabilidad como parte integrante de la prevención.
 - e. Debe ser misión de la Orden y de sus instituciones preparar a los confiados a su cuidado para la autodefensa, y enseñarles las vías accesibles para pedir ayuda, especialmente en entornos difíciles, frente a riesgos en línea o en situaciones externas de alto riesgo.

A continuación, exponemos algunos conceptos que pueden ser de ayuda para tener claridad en lo que es abuso y abuso sexual infantil:

- **Abuso:** Forma de algún tipo de daño que puede ser tanto físico como psíquico y que, generalmente, tiene lugar y razón de ser por el poder que la persona, que provoca o materializa el abuso, tiene sobre aquella a la cual se lo produce, ya sea por una superioridad material que lo protege y le da esa fuerza sobre el otro, o bien por la sistemática amenaza de que algo malo le va a ocurrir sino accede a ese accionar.
- **Abuso Sexual Infantil:** Contacto e interacción del adulto que ejerce poder y/o control sobre un menor para estimulación sexual de sí mismo, hacia el menor u otra persona. El abuso puede ser cometido por una persona menor de 18 años cuando hay una asimetría de edad con la víctima o entre un niño y otro que por su edad o por su desarrollo se encuentre en posición de responsabilidad, confianza o poder. Se basa siempre en una coerción mediante fuerza, presión o engaño, y puede ser realizado con o sin intimidación; con o sin seducción; con o sin consentimiento.



LÍNEAS DE ACCIÓN

En congruencia con los documentos que nos rigen como Escolapios en el tema de Salvaguarda es importante que recordemos que:

“La Orden de las Escuelas Pías reconoce que las personas en programas de Formación Inicial y promoción vocacional se encuentran en una posición única de vulnerabilidad. La protección de los candidatos, discernidores y jóvenes religiosos es fundamental para fomentar una cultura de integridad, responsabilidad y protección dentro de la Orden”. Por lo anterior, este protocolo busca generar en las Casas de Formación Inicial una cultura de la prevención en consonancia con lo que propone la Orden mediante:

- Formación y Desarrollo de Capacidades: Todos los miembros deben recibir capacitación continua en materia de salvaguarda para reconocer, prevenir y responder eficazmente a los abusos.
- Los límites interpersonales saludables entre formadores y candidatos deben mantenerse en todo momento.
- Abordar las dinámicas de poder, garantizando que los formadores ejerzan su papel de manera responsable y sin coerción.
- Las comunidades formativas deben promover la transparencia, desalentando el secretismo, el favoritismo y la dependencia emocional.
- Tener un acompañamiento que incluya una orientación psicológica y espiritual estructurada y profesional.

Consideramos que es importante que se considere, dentro de lo posible todas las etapas que una persona debe atravesar dentro del proceso formativo: previo a su ingreso y durante su estancia También es importante incluir a todos los posibles actores que intervienen en el proceso formativo de los candidatos. Por lo anterior, proponemos la siguiente estructura:

ANTES DE INGRESAR

- Todos los candidatos deben someterse a un proceso de investigación que incluye evaluaciones psicológicas y verificaciones de antecedentes.



- Los antecedentes familiares y la historia previa de la formación deben revisarse de manera transparente para evitar orígenes poco claros o historias ocultas.
- Conocimiento cercano del joven y su contexto mediante el acompañamiento del proceso vocacional y el contacto con la familia de origen

LOS CANDIDATOS EN LAS ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL

Las personas en Formación Inicial deben ser protegidos contra:

- El abuso de poder, conciencia o autoridad.
- Desequilibrios de poder no supervisados.
- Confusión entre guía espiritual y autoridad disciplinaria.
- Falta de espacios para expresar dudas sin miedo.
- Exigencias mal justificadas como “voluntad de Dios”.
- Falta de acompañamiento externo.

Las personas en Formación Inicial deben tener la posibilidad de:

- Que se respete la conciencia y la libertad personal.
- Tener claridad en roles y funciones (formador, superior, confesor, acompañante).
- Tener espacios de diálogo estructurados y protegidos.
- Hacer una evaluación continua del proceso formativo y de quienes lo acompañan. Lo anterior se refiere a contar con espacios de diálogo en los que puedan expresar sus inquietudes y observaciones sobre quienes los acompañan (formador, acompañante espiritual, rector, terapeuta). La evaluación puede realizarse semestralmente.
- Disponer de canales anónimos y confidenciales para informar sobre cuestiones de protección. Los informes deben dirigirse a un oficial de salvaguarda independiente que no esté directamente involucrado en su proceso de formación.



FORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Programas de formación en materia de salvaguarda: Los programas de Formación Inicial deben incluir una formación obligatoria en materia de salvaguarda, centrada en:

- Comprender la dinámica y la prevención del abuso.
- Reconocer el comportamiento inapropiado y los mecanismos de denuncia.
- Desarrollar una cultura de responsabilidad y autoconciencia.
- Abordar el clericalismo, el abuso de conciencia y los desequilibrios de poder.
- Fomentar el sano desarrollo emocional y la madurez afectiva.
- Sesiones sobre resiliencia psicológica, comunicación asertiva y gestión de riesgos.
- El apoyo psicológico y pastoral debe estar disponible para los candidatos que experimentan angustia o informan inquietudes.

LOS FORMADORES

Los formadores deben estar capacitados para acompañar a los candidatos de manera ética y responsable siempre tener presente que:

- El abuso de conciencia es una forma de violencia que manipula la libertad interior.
- El formador no debe entrar en relaciones emocionales confusas o exclusivas.
- Es necesario ayudar a los candidatos a reconocer y cuidar sus emociones.
- Favorecer el trabajo comunitario y la corresponsabilidad.
- La corrección fraterna no se convierte en humillación pública. Debe evitarse todo gesto que pueda ser interpretado como ambiguo.



Medidas preventivas hacia los formadores:

- Selección ética y evaluación periódica de los formadores.
- Separación de funciones: un mismo religioso no puede ser todo (formador, confesor).
- Espacios adecuados para entrevistas (ni excesiva privacidad, ni exposición).
- Los formadores deben ser capacitados en el cuidado pastoral informado sobre el trauma, asegurando respuestas adecuadas a las preocupaciones de salvaguarda.
- Protocolos de denuncia accesibles también para los candidatos.
- Formación específica para todos los miembros del equipo formativo.

Elementos que el formador debe tener en cuenta para el acompañamiento:

- Promover la libertad responsable del candidato.
- Escuchar sin imponer caminos ni decisiones.
- No establecer relaciones de dependencia emocional.
- Dar espacio a las dudas.
- Acompañar, generando un espacio de respeto y confianza.
- Recibir formación para este servicio.
- Tener acompañamiento espiritual y terapéutico (si es necesario) que permita confrontar el mundo interior y el propio actuar.



MEDIDAS DE CUIDADO EN LA CASA DE FORMACIÓN Y EN EL ESPACIO DE LA PASTORAL

El entorno pastoral presenta riesgos particulares como: asimetrías de poder no reconocidas, confidencialidad mal entendida, autoridad ejercida sin límites en el acompañamiento. Estas dinámicas pueden dar lugar a: abusos de conciencia, manipulación emocional, dependencia afectiva o espiritual, y falta de libertad real. Por lo tanto, es necesario cuidar de algunos aspectos en el apostolado como pueden ser los siguientes:

- **Regla de las Dos Personas:** como medida de salvaguarda en todos los ministerios de la Orden. Esta regla garantiza que: ningún adulto (clérigo, religioso o personal laico) está a solas con un menor o adulto vulnerable en un espacio cerrado o privado.

Aunque la Regla de dos personas constituye un estándar fundamental de prevención, pueden surgir situaciones excepcionales en las que su cumplimiento estricto no sea posible de forma momentánea. Cualquier desviación deberá ser documentada de inmediato por el miembro del personal implicado, informada al formador y al Coordinador Local de Salvaguarda y revisada posteriormente con el fin de evitar que se repita.

Interacciones espontáneas, breves y en espacios públicos pueden no permitir siempre su aplicación estricta; sin embargo, toda interacción individual planificada, especialmente en espacios privados, debe cumplir con la regla.

- **Tener presente** que, en contextos de convivencia, el educador o religioso es un referente adulto.
- **Evitar un contacto físico confuso:** las muestras de afecto deben ser siempre claras, oportunas y no ambiguas. No tocar los genitales u otras zonas erógenas del cuerpo, en las que exista una expectativa de intimidad y/o privacidad. También se debe evitar tener contacto que genere incomodidad y hay que evitar relaciones preferenciales, especialmente si excluyen a otros.
- **Las reuniones** deben llevarse a cabo en áreas abiertas, observables e interrumpibles siempre que sea posible (esto quiere decir que cualquier persona tenga acceso a este espacio).



Orden de las Escuelas Pías
Provincia de México
Secretariado de Formación Inicial Cuatrienio 2023-2027

- **Para el asesoramiento** pastoral individual o el acompañamiento espiritual, la sesión debe tener lugar en una habitación con una puerta abierta o visibilidad clara (por ejemplo, paneles de vidrio, áreas comunes) y tener presente que el acompañamiento implica escucha, no control.
- **Observar** cambios en el estado emocional de los jóvenes y detectar posibles conflictos o abusos entre pares. Esto ayudará a generar un ambiente de confianza y respeto mutuo
- **Cuando los viajes o las actividades que se realicen en la casa de formación** requieren una supervisión estrecha (por ejemplo: salidas o retiros), se deben seguir las proporciones adecuadas entre adultos y jóvenes, asegurándose de que al menos dos adultos responsables estén presentes y una de ellos debe ser del mismo sexo que los niños y/o adolescentes. Además de contar con el permiso por escrito de los padres de familia o tutores legales del menor de edad para participar en la actividad.

Nota: En caso de que los padres de familia participen junto con sus hijos en la actividad en la casa de formación, la parroquia o en el espacio donde se realiza la pastoral, no se solicitará el permiso por escrito. Esto no aplica para cualquier tipo de viaje o salida, en esos casos siempre se solicitará el permiso por escrito de los padres de familia o tutores.

- **No usar el baño, vestirse, cambiarse de ropa** en presencia de menores de edad, ni estar en su presencia cuando éstos se vistan o desvistan. Para ello, se recomienda contar con habitaciones, baños u al menos horarios adecuados para que tanto los adultos como los menores puedan atender sus necesidades fisiológicas y/o de aseo personal.
- **No consumir** o estar bajo la influencia del alcohol o sustancias que afecten el sistema nervioso central, cuando se esté en convivencia con menores o éstos se encuentren bajo su cuidado. Tampoco se debe consumir tabaco o alguno de sus derivados.
- **No ofrecer o permitir** el consumo de ninguna de las sustancias anteriores a menores de edad.
- **No fotografiar o grabar** (audio o video) a menores de edad cuando se encuentren en situaciones de privacidad o en áreas privadas.

En situaciones públicas, se debe contar con la autorización de los padres de familia o tutores para que los menores puedan ser fotografiados o grabados. Si las grabaciones o fotografías



Orden de las Escuelas Pías
Provincia de México
Secretariado de Formación Inicial Cuatrienio 2023-2027

se publicarán en redes sociales por motivos promocionales o de comunicación, también se debe contar con la autorización ya mencionada.

- **Emplear un lenguaje respetuoso**, omitiendo cualquier expresión vulgar, sexista, lasciva o que tenga un contenido o connotación sexual explícita, implícita, directa y/o indirecta que pueda incomodar a un menor.
- **No hacer comentarios** sobre el cuerpo, aspecto o fisonomía de los menores, omitiendo cualquier expresión o insinuación con carácter lascivo o connotación sexual explícita o implícita.
- **No pedir, presionar o manipular** a los menores para que actúen de un modo que sería objetable para sus padres de familia o tutor(a) o para que guarden cualquier tipo de secreto.
- **No revelar secretos personales**, ni compartir problemas o dificultades personales, situaciones íntimas o confidencias a los menores. ➤

DENTRO DE LA CASA DE FORMACIÓN

- **No acceder sin permiso a espacios privados**: habitaciones, capilla, comedor, sala de entrevista, biblioteca o espacios de uso cotidiano de la comunidad y si fuera necesario hacerlo, siempre respetar la “**regla de las dos personas**” ya mencionada con anterioridad y tener la presencia de otro adulto.
- Asegurarse de que **al menos dos adultos** responsables estén presentes en las actividades pastorales realizadas en la Casa de Formación y una de ellas debe ser del mismo sexo que los niños y adolescentes. Además de contar con el permiso por escrito de los padres de familia o tutores legales del menor de edad como ya se ha mencionado.
- Contar con la **autorización y el conocimiento** de los miembros de la Comunidad Formativa para que se realice cualquier actividad pastoral o educativa en la que haya participación de menores de edad.

Nota: Aunque se ha hecho una división en dos rubros: Pastoral y Casa de Formación para hacer énfasis en algunos aspectos dependiendo del lugar, **todas las medidas de cuidado deben aplicarse en los dos ámbitos.**



PREVENCIÓN EN EL MUNDO DIGITAL

Sabiendo que los jóvenes en formación interactúan con menores y adultos vulnerables no sólo de manera presencial, sino mediante el uso de medios digitales, proponemos los siguientes elementos para la prevención y la protección.

Criterios de Prevención:

- **Contacto inapropiado** entre adultos y menores (mensajes privados, imágenes, etc.).
- **Compartir información sin consentimiento.**
- **Uso de redes sociales con fines de control**, favoritismo o manipulación.
- **Exposición** a contenidos sensibles o dañinos.
- **No mostrar**, reproducir, enviar o compartir imágenes, videos o mensajes de texto con contenido sexual, lascivo u obsceno, con menores de edad.

Criterios de protección:

- **Usar canales institucionales** (email oficial, plataformas seguras).
- **Evitar mensajes privados** (individuales o grupales) con menores fuera de los canales institucionales.
- **No enviar imágenes** de personas sin consentimiento claro.
- **Evitar lenguaje afectivo** inadecuado (emojis, apodos, tono personal) y responder con prudencia y profesionalismo, evitando emocionalidad
- **No acceder a redes o dispositivos** ajenos sin permiso.
- **Usar contraseñas seguras** y proteger datos personales.
- **Mostrar transparencia:** lo que no se diría públicamente, no se debe enviar en privado.
- **Mantener registros** si se contacta a alguien por necesidad pastoral o educativa.



CÓMO ACTUAR ANTE UNA SOSPECHA DE ABUSO

Desde el secretariado, consideramos importante que los religiosos en formación inicial tengan conocimiento de las medidas que se pueden tomar en caso de sospecha de abuso.

- **No responder** al agresor ni iniciar una investigación por cuenta propia.
- **Proteger la confidencialidad** de la persona afectada.
- **Contactar a las autoridades** si la ley así lo requiere.
- **Guardar y documentar** el contenido (capturas de pantalla y mensajes, en caso de que haya medios digitales de por medio).
- **Hablar con el superior o el coordinador** de salvaguarda local o provincial.
- **Registrar lo observado** si hay una situación concreta.
- **No investigar por cuenta propia**, pero tampoco guardar silencio.
- **Activar el protocolo** de salvaguarda si corresponde.

REFERENCIAS

Conferencia del Episcopado Mexicano. (2023). Protocolo de protección de menores de edad y adultos vulnerables conforme a la legislación mexicana. <https://cem.org.mx/wp-content/uploads/2024/06/Protocolo-Proteccion-MenoresCEM.pdf>

Curia General de las Escuelas Pías. (2025). Documento Marco: Las Escuelas Pías, un espacio seguro para menores y adultos vulnerables.

<https://scolopi.org/wp-content/uploads/2025/10/DOCUMENTO-MARCOPROTECCION-DEL-MENOR.pdf>

Curia General de las Escuelas Pías. (2025). Salvaguarda en la formación inicial y el discernimiento vocacional.

<https://scolopi.org/wp-content/uploads/2025/10/SALVAGUARDA-05.pdf>

Curia General de las Escuelas Pías. (2025). Salvaguarda en la pastoral y el ámbito parroquial.

<https://scolopi.org/wp-content/uploads/2025/10/SALVAGUARDA-02.pdf>



Orden de las Escuelas Pías
Provincia de México
Secretariado de Formación Inicial Cuatrienio 2023-2027

Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos. (s./f.). Protocolo de prevención y actuación contra abusos en la hermandad. <https://www.sacerdotesoperarios.org/wpcontent/uploads/2025/07/Protocolos-de-Prevencion-y-Actuacion-contra-AbusosPORTADA.pdf>